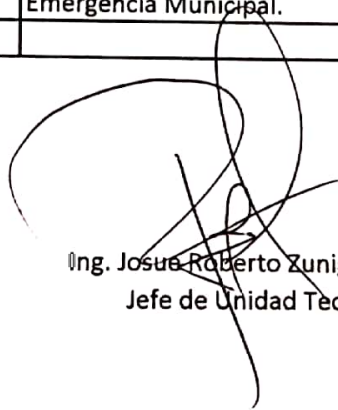




MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE EJECUCION DE CONVENIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2021



Fecha	Nombre de Representante	Descripcion	Valor	Comunidad Beneficiada
21/01/2021	Gloria Yadira Serrano Mercado	Firma de Convenio con Comité de Emergencia Municipal.	-----	Todo el Municipio


Ing. Josue Roberto Zuniga Pineda
Jefe de Unidad Técnica



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



CONVENIO ESPECIAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES Y COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL "CODEM"

Nosotros, Santos Antonio Murillo Rivera, mayor de edad, estado civil unión libre, hondureño, doctor en medicina y cirugía general, con domicilio en esta ciudad de San Antonio de Cortes, con tarjeta de identidad No. 0801-1984-01360, con solvencia No. 61576, actuando en mi carácter de alcalde municipal facultado para establecer CONTRATOS Y CONVENIOS Según resolución del Ministerio de Gobernación y Justicia y acuerdo de nombramiento el tribunal Nacional de Elecciones que esta autorizado para celebrar contratos según la ley de Municipalidad en el artículo no. 43 de la ley y 40 numeral 3 del reglamento y Gloria Yadira Serrano Mercado con identidad 0507-1979-00205 en su condición de representante del comité de emergencia Municipal "CODEM" y con facultado suficientes para celebrar este acto, acordamos suscribir el presente convenio de cooperación y responsabilidades en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El presente convenio se celebra en el marco del programa de COPECO, CODEM Y CODEL para la evaluación, apoyo y prontas respuestas según programa de PGRD (programa de gestión de riesgos y desastres).

Para la celebración de este convenio la **Municipalidad de San Antonio de Cortes** en adelante se denomina "La Municipalidad" y **comité de emergencia municipal "CODEM"**

El presente convenio se realiza debido a la Emergencia de huracán ETA y huracán IOTA.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES

La Municipalidad

1. Brindar un subsidio económico al comité de emergencia municipal para pago de transporte de personal a los sitios afectados por los huracanes y pago a personal de transporte de agua potable para abastecer los Albergues, centro de salud, municipalidad y habitantes de casco urbano, pago a personal que realice evaluación y cuantificación de zonas afectadas, compra de materiales e insumos para albergues y para personal de campo, combustible, compra de maquinaria menor herramientas y equipo para ser utilizados en trabajo de campo y despeje de pasos bloqueados.
2. Colaborar con logística en actividades de promoción y respuesta a emergencia, emprendida por el comité.
3. Apoyar con alimentación, transporte, bebidas no embriagantes y espacios físicos y de recreación cuando se requiera por el comité



Alcaldía Municipal San Antonio de Cortes



4. Gestionar conjuntamente con el comité apoyo logístico para fortalecimiento del mismo
5. La municipalidad no adquiere ningún tipo de responsabilidad ni obligación laboral con las personas que el comité designa a cubrir las funciones necesarias para cumplir con las actividades de dicho comité.

El Comité

1. Liquidar los fondos económicos proporcionados por la municipalidad a través de planilla de empleados y/o informe económico en el caso que sea personal contratado.
2. El segundo desembolso será efectivo solo si se presenta la liquidación del desembolso previamente realizado al codem.
3. Presentar un informe de los alcances obtenidos en las actividades y proyectos ejecutados con los fondos asignados con su respectiva documentación soporte. (facturas)
4. Establecer un mapa de alerta a nivel de municipio donde necesita intervención, a corto, mediano y largo plazo.
5. Integración de todas las fuerzas vivas en el municipio para la ejecución del plan estratégico, así como su elaboración.

Por tanto, firmamos el presente convenio y entra en vigencia a partir de la firma por ambas partes.

Dado en el Municipio de San Antonio de Cortes, Departamento de Cortes al 21 de enero de 2021.



Dr. Santos Antonio Murillo Rivera
Alcalde Municipal



Gloria Yadira Sandoval Mercado
Representante de comité de emergencia municipal
CODEN